

## Planes Nacionales de Residuos

La Estrategia Europea de residuos y la Directiva 2008/12/CE, de Residuos, establecen la obligación de elaborar planes de gestión de residuos. Esta directiva, en su artículo 7, establece la obligación de los Estados miembros de fomentar el desarrollo de tecnologías limpias, la valorización de los residuos mediante reutilización y reciclado, así como la utilización de los residuos como fuente de energía. Para conseguir estos objetivos las autoridades competentes deberán establecer planes de gestión de residuos.

Cumpliendo el anterior mandato, la Ley de Residuos, establece que la administración general del Estado elaborará diferentes planes nacionales de residuos, mediante la integración de los respectivos planes autonómicos, en los que se fijarán los objetivos específicos de reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización y eliminación.

La elaboración del primer Plan Nacional de Residuos Industriales, en julio del año 1989, puso de manifiesto la gran deficiencia de datos referentes a los diversos tipos de residuos industriales, a los suelos contaminados y a las estructuras para dar soluciones ambientalmente aceptables.

La administración ambiental ha redactado, a partir de 1995, numerosos Planes Nacionales de Residuos, algunos, en varias ediciones. En Febrero de 2009 se ha aprobado el **Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) para el período 2008 – 2015**. (BOE 26 02 2009) El citado PNIR comprende un programa de acciones en 13 tipos de Residuos y un Documento Estratégico de desvío de Residuos biodegradables de vertederos. Los residuos que comprende el Plan son:

1. Residuos Urbanos de origen domiciliario.
  2. Residuos Peligrosos.
  3. Vehículos Fuera de Uso.
  4. Neumáticos Fuera de Uso.
  5. Pilas y Acumuladores
  6. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
  7. Policlorobifenilos (PCB), policloroterfenilos (PCT) y aparatos que los contengan.
  8. Residuos de Construcción y Demolición
  9. Lodos de depuradora de aguas residuales urbanas (EDAR Urbanas).
  10. Suelos Contaminados.
  11. Plásticos de Uso Agrario (PUA).
  12. Residuos de Industrias Extractivas.
  13. Residuos industriales no Peligrosos.
14. Estrategia de desvío de Residuos biodegradables de vertederos.

Los objetivos generales del Plan se concretan en los siguientes puntos:

Modificar la tendencia actual del crecimiento de la generación de residuos.

Erradicar el vertido ilegal.

Disminuir el vertido y fomentar de forma eficaz: la prevención y la reutilización, el reciclado de la fracción reciclable, así como otras formas de valorización de la fracción de residuos no reciclable.

Completar las infraestructuras de tratamiento y mejorar el funcionamiento de las instalaciones existentes.

Obtener estadísticas fiables en materia de infraestructuras, empresas gestoras y producción y gestión de residuos.

Evaluar los Instrumentos económicos y en particular los fiscales que se han puesto en práctica para promover cambios en los sistemas de gestión existentes. Identificar la conveniencia de su implantación de forma armonizada en todas las Comunidades Autónomas.

Consolidación de los programas de I+D+i aplicados a los diferentes aspectos de la gestión de los residuos, incluyendo análisis de la eficiencia de los sistemas de recogida, optimización de los tratamientos y evaluación integrada de los procesos completos de gestión, desde la generación hasta la eliminación.

Reducir la contribución de los residuos al Cambio Climático fomentando la aplicación de las medidas de mayor potencial de reducción